



RECIBIDO SEPT 29 2009
SENADO DE
2009 OCT -5 PM 2:06

29 de septiembre de 2009

**HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431**

RESOLUCIÓN NÚMERO: JP-2009-44-MLT

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envió copia del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación al asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de ésta notificación.

Cordialmente,

Cynthia Sosa Rivera
Secretaria

Anejo

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2009 OCT -1 AM 10:24

PD-10355

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO**

31 de agosto de 2009

JP-2009-44-MLT

RESOLUCIÓN

**ENMENDANDO EL MAPA OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CIDRA
PARA INCLUIR EL BARRIO CERTENEJAS**

- POR CUANTO:** La Constitución del Gobierno de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección Número 1, confiere a la Asamblea Legislativa Estatal, la facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar los municipios, modificar sus límites y determinar lo relativo a su régimen y función.
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo Cidra llevó a cabo un Estudio de Viabilidad, para la designación del Barrio Certenejas común barrio independiente. El 9 de febrero de 2006, celebró una vista pública para auscultar el sentir de la ciudadanía con respecto a la intención de denominar el Sector Certenejas como el Barrio Certenejas del Municipio Autónomo de Cidra.
- POR CUANTO:** En la vista pública se ofreció orientación sobre el curso de acción a seguir para el cambio sugerido, se presentó el Estudio de Viabilidad, así como la forma y manera en que quedaría integrado el Barrio Certenejas.
- POR CUANTO:** Todos los ciudadanos presentes en la vista pública favorecieron la creación del Sector Certenejas como el Barrio Certenejas del Municipio Autónomo de Cidra.
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal y el Alcalde, Hon. Ángel L. Malavé Zayas del Municipio Autónomo de Cidra, aprobaron la Resolución Número 48, Serie 2007-2008, del 5 de junio de 2008, para solicitar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, que se denomine el Sector Certenejas del Barrio Bayamón, como el decimocuarto (14) barrio de dicho Municipio.
- POR CUANTO:** La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, aprobó legislación para separar el Sector Certenejas del Barrio Bayamón del Municipio Autónomo de Cidra y denominarlo como el Barrio Certenejas.
- POR CUANTO:** La ley fue firmada por el Gobernador, como la Ley Número 77 del 16 de agosto de 2009.
- POR CUANTO:** Los límites propuestos para el Barrio Certenejas del Municipio Autónomo de Cidra, comienzan en su parte sur, en la quebrada Las Quebradillas. De ahí se extiende hacia el oeste, utilizando el trazado del cauce de dicho cuerpo de agua, excepto en una parte donde discurre por terrenos del Sector San José, para luego retomar el cauce nuevamente. El trazado continúa a lo largo del margen del Lago de Cidra, hasta la represa. Desde ahí, el límite norte es la colindancia con el Municipio de Aguas Buenas. La extensión territorial del Barrio Certenejas, será de 3.53 millas cuadradas, aproximadamente.
- POR CUANTO:** Los límites del Barrio Bayamón, se mantendrán inalterados a los existentes en sus partes Sur, Oeste y Este, variando solamente en su configuración Norte, siendo la quebrada Las Quebradillas, el límite

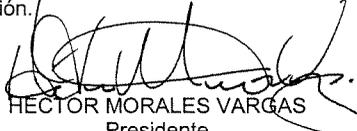


entre el Barrio Bayamón y el Barrio Certenejas. La extensión territorial del Barrio Bayamón será de 3.15 millas cuadradas, aproximadamente.

POR CUANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico, elaboró el Mapa Oficial del Municipio Autónomo de Cidra, donde se ilustra el límite del Barrio Certenejas y el Barrio Bayamón, para dar el debido cumplimiento al mandato de Ley.

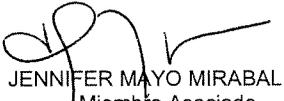
POR CUANTO: En el Artículo 5, de la Ley Número 77 del 16 de agosto de 2009, indica que los organismos gubernamentales y municipales, una vez la Junta de Planificación de Puerto Rico, adopte los cambios correspondientes, realicen las modificaciones pertinentes a la política pública y demás disposiciones de la ley o reglamentos aplicables.

POR CUANTO: Esta Junta de Planificación en conformidad con las disposiciones de las leyes Número 68 del 7 de mayo de 1945, conocida como Ley de Mapas de Límites Territoriales de los Municipios y Barrios de Puerto Rico; Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, conocida como la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico y Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme; según enmendadas y la Ley Número 77 del 16 de agosto de 2009, en su reunión del 31 de agosto de 2009, ADOPTA el Mapa Oficial del Municipio Autónomo de Cidra, que incluye el Barrio Certenejas, el cual se hace formar parte de la presente Resolución.


HECTOR MORALES VARGAS
Presidente

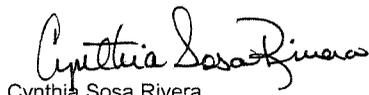

LESLIE J. HERNÁNDEZ CRESPO
Miembro Asociado


LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ
Miembro Asociado


JENNIFER MAYO MIRABAL
Miembro Asociado


EDGAR R. LEBRÓN RIVERA
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior Resolución es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 31 de agosto de 2009, y para su conocimiento y uso general, expido y notifico a las partes, la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy **SEP 29 2009**


Cynthia Sosa Rivera
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION